



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

CONCEJALES

D^a MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO

D. FRANCISCO BUSTARVIEJO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL GARCÍA MERINO

D. DANIEL SANZ NIETO

D. RICARDO DÍAZ LOMO

D^a YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ

D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ

D^a MERCEDES BÉJAR GARCÍA

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA (Justifica su ausencia)

D^a MARTA BARRIOS ORTEGA (Justifica su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día ocho de noviembre de dos mil doce.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos que asistieron a la sesión.

SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS E INFORMES DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía que comprenden desde el nº 37/2012 al 45/2012, ambos inclusive, cuya copia de los mismos, se encuentra en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados los Señores Concejales de su contenido.

Da cuenta igualmente a los miembros corporativos de las licencias urbanísticas concedidas por el Sr. Concejale delegado de Urbanismo y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Nueve licencias de obra menor, dos licencias de funcionamiento, una licencia de actividad y un cambio de titularidad. Vienen recogidas en 13 decretos que comprenden desde el nº 138/2012 al 150/2012, ambos inclusive, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Acto seguido y en relación con la gestión de los residuos urbanos, la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación lo que a continuación se detalla literalmente:

"De conformidad con lo establecido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de diciembre de 2010, ésta dejará de prestar el servicio de gestión de residuos a partir del 1 de enero de 2013, debiendo asumirlo los Ayuntamientos, cuya competencia les corresponde.

A partir de este año 2013, la Comunidad de Madrid ayudará económicamente a los municipios de menos de 5.000 habitantes para que, a través de nuevas Mancomunidades, gestionen la transferencia, tratamiento y eliminación de sus residuos urbanos y, donde no estén constituidas las Mancomunidades se fija como nueva fecha límite el 30 de junio de 2013, por lo que hasta esa fecha seguirán prestando los servicios de recogida, transporte y tratamiento de los residuos.

Por ello, con fecha 8 de julio de 2008, se procedió a la constitución de la Comisión Promotora de la denominada Mancomunidad del Norte, integrada por 36 municipios. El objeto de la misma era asumir la gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos, sin que hasta la fecha se haya podido constituir, al no haberse podido aprobar el anteproyecto de los Estatutos de la misma, al no haberse producido el quórum requerido en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. Por ello, parte de los municipios promotores están adoptando acuerdos de desistimiento en la permanencia de la citada Comisión Promotora.

Ante esta situación y tras diversas reuniones de los municipios de la Sierra Norte, se creó una Comisión que preparara el período de transición hasta el año 2016 y se estudiase alternativas para la gestión y tratamiento de los residuos por parte de los propios Ayuntamientos.

Siendo una opción importante, el impulso de una de las Mancomunidades existentes en la Sierra: la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya; estando ésta dispuesta a asumir la gestión de residuos urbanos, mostrándose la Comunidad de Madrid receptiva a que realice la gestión, estando dispuesta a ceder los medios materiales y económicos para su correcta gestión.

La propia Junta de la Mancomunidad en sesión de 18 de octubre de 2012 adoptó el acuerdo de asumir el servicio y de invitar al resto de los municipios de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid a que se integren o en su defecto suscriban convenio de colaboración con la misma.

Ante esta nueva situación, se le ofrece al municipio de Rascafría que pueda beneficiarse del servicio de gestión de residuos urbanos a través de estas dos vías:

- Pleno de Adhesión a la Mancomunidad
ó
- Suscribir un convenio de colaboración.

En este último caso no se tendrá que abonar la cuota de la Mancomunidad aunque si los gastos que se produzcan por la administración del servicio, importe que en estos momentos se desconoce al no saber el número de Ayuntamientos que se van a adherir y los que prefieren suscribir un convenio.

Estando pendientes al día de la fecha cuál de estas opciones es la más interesante para el Ayuntamiento y los vecinos de Rascafría." La Corporación queda enterada.

Igualmente la Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos que el Gobierno de la Nación ha suprimido la paga extraordinaria de diciembre del pasado año a todo el personal público, afectando a todos los trabajadores del Ayuntamiento y que si bien ella no estaba sujeta a esta supresión, ha optado por no cobrarla, habiendo supuesto un ahorro en sus retribuciones al Ayuntamiento del 7,70%. Habiendo dado además las instrucciones oportunas para que ningún Alto Cargo y demás personal del Ayuntamiento perciba la citada paga extraordinaria.

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- TRIENIOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.013.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación de los trienios que cumplen durante el año 2.013 los siguientes trabajadores del Ayuntamiento:

RECONOCIMIENTO TRIENIOS AÑO 2013			
TRABAJADOR	FECHA ANTIGÜEDAD	NÚMERO TRIENIO O ANTIGÜEDAD	APLICAR DESDE
GIRÓN DE MEDRANO, ADOLFO	15-02-1997	7º	NOVI 2013
CRUZ RAMIREZ, JOSÉ LUIS	25-06-2001	4º	JUNIO 2013
GARCIA CAÑIL, JULIO	09-01-2001	4º	ENERO 2013
MARCOS GONZALEZ, Mª JOSÉ	10-01-2001	4º	ENERO 2013
RAMIREZ IBAÑEZ, FRANCISCO	01-01-1977	12º	ENERO 2013
RODRIGUEZ GONZÁLEZ, MAGDALENA	01-01-1983	10º	ENERO 2013

La Corporación queda enterada.

CUARTO.- SOLICITUD DE ALTA EN P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011: ACTUACIÓN DENOMINADA "MÓDULO DE 24 NICHOS PREFABRICADOS PARA EL CEMENTERIO DE RASCAFÍA".

Visto el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011 y las actuaciones urgentes de acometer en este Municipio, los miembros corporativos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Solicitar a la Comunidad de Madrid, al Centro Gestor competente, el alta de la siguiente actuación:

"Módulo de 24 nichos prefabricados para el cementerio de Rascafría", en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, para su gestión por la Comunidad de Madrid.

Haciendo constar que se presenta Memoria Valorada de la actuación y que ésta asciende a la cantidad total de Once mil novecientos noventa y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (11.999,34 €).

Segundo.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, los espacios públicos objeto de ejecución de la actuación y cuya titularidad la ostenta el Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención del Alta de la actuación mencionada, por parte de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a los efectos oportunos.

QUINTO.- DESISTIMIENTO EN LA INICIATIVA DE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE PARA EL TRATAMIENTO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS RESIDUOS URBANOS.

La Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos que hasta la fecha no se ha podido aprobar un Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad del Norte por falta del quórum requerido de la mayoría del número legal de miembros que componen las treinta y seis Corporaciones integrantes de la Comisión Promotora.

La dispersión geográfica de los Municipios que integran la Comisión Promotora y las circunstancias personales de los concejales que la componen, hacen que sea muy difícil conseguir el quórum establecido de asistencia que fija la norma autonómica de Administración Local.



La Sra. Alcaldesa considera necesario buscar otras alternativas a la Comisión Promotora de la Mancomunidad del Norte para poder realizar un tratamiento y una gestión de los residuos generados en el municipio.

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día cinco de Junio de dos mil ocho, mediante el que se formalizaba la iniciativa para constituir la Mancomunidad de Municipios del Norte, para el tratamiento y gestión medioambiental de residuos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los treinta y cinco Ayuntamientos restantes que integran la Comisión Gestora.

SEXTO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO MEDICALIZADO.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rascafría, D^a Ana María García Masedo, presenta la siguiente *MOCIÓN*, para su debate y aprobación, si procede, con motivo de la posible eliminación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid del HELICOPTERO MEDICALIZADO del SUMA 112 con base en LOZOYUELA y que literalmente dice así:



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

- 1.- En los Presupuestos Regionales para 2013, presentados para su trámite y aprobación por el Gobierno Regional en la Asamblea de Madrid, se deduce que el helicóptero sanitario medicalizado, con base en Lozoyuela, va a ser eliminado.
- 2.- Las zonas de la Sierra Norte a las que da servicio se encuentran especialmente alejadas de hospitales y con accesos por tierra difíciles o imposibles en ciertos tipos de asistencias o rescates. Muchas patologías son medico-dependientes y si no reciben la asistencia MEDICALIZADA durante los primeros minutos, puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte del paciente.
- 3.- Este helicóptero, en servicio desde 1997, ha salvado la vida en 2012 a 95 pacientes y reducido las secuelas, aumentando la calidad de vida de otros 177 extremadamente graves, según los datos facilitados por el propio SUMMA.


4.- Los infartados, ictus, semiahogados, grandes quemados, accidentados en carretera, senderistas, etc., y neonatos, que eran trasladados en incubadora en el helicóptero, quedarán, a partir de ahora, limitada su asistencia y sin evacuación aérea.

5.- El grupo municipal socialista considera el hecho como una pérdida de un servicio esencial para la VIDA y la SALUD de los ciudadanos.

Por todo ello, **esta Alcaldía PROPONE al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:**

1.- Instar al Gobierno Regional para que mantenga el servicio de HELICOPTERO MEDICALIZADO en la zona en su situación actual, considerando dicho servicio de esencial y de vital importancia por todos sus habitantes y manteniendo para ello la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Dar traslado de la presente moción a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Vicepresidencia, a la Consejería de Sanidad y a la Portavocía del Gobierno, así como a los portavoces de grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid."



La portavoz del grupo municipal popular manifiesta su conformidad y apoyo a la Moción presentada, pero considera que la Alcaldía en el uso de sus funciones representa al pueblo y en nuestro caso preside todo el arco político del Ayuntamiento, por lo que ruega que retire el punto quinto de su moción, pues da a entender que es un asunto del grupo municipal socialista cuando es un asunto que afecta a todos los vecinos e incorpore al punto primero del texto que propone como acuerdo, la ubicación de Lozoyuela para el helicóptero. Aprobando su grupo unánimemente de esta forma la Moción presentada.

La Sra. Alcaldesa consulta con su Equipo de Gobierno, que no ve inconveniente en acceder a lo solicitado por la citada portavoz, **quedando por tanto aprobada por unanimidad de todos los miembros corporativos la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, quedando redactada definitivamente de la siguiente forma:**

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rascafría, D^a Ana María García Masedo, presenta la siguiente *MOCIÓN*, con motivo de la posible eliminación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid del HELICOPTERO MEDICALIZADO del SUMA 112 con base en LOZOYUELA y que literalmente dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En los Presupuestos Regionales para 2013, presentados para su trámite y aprobación por el Gobierno Regional en la Asamblea de Madrid, se deduce que el helicóptero sanitario medicalizado, con base en Lozoyuela, va a ser eliminado.

2.- Las zonas de la Sierra Norte a las que da servicio se encuentran especialmente alejadas de hospitales y con accesos por tierra difíciles o imposibles en ciertos tipos de asistencias o rescates. Muchas patologías son medico-dependientes y si no reciben la asistencia MEDICALIZADA durante los primeros minutos, puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte del paciente.

3.- Este helicóptero, en servicio desde 1997, ha salvado la vida en 2012 a 95 pacientes y reducido las secuelas, aumentando la calidad de vida de otros 177 extremadamente graves, según los datos facilitados por el propio SUMMA.

4.- Los infartados, ictus, semiahogados, grandes quemados, accidentados en carretera, senderistas, etc., y neonatos, que eran trasladados en incubadora en el helicóptero, quedarán, a partir de ahora, limitada su asistencia y sin evacuación aérea.

Por todo ello, **esta Alcaldía PROPONE al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:**

1.- Instar al Gobierno Regional para que mantenga el servicio de HELICOPTERO MEDICALIZADO en Lozoyuela, considerando dicho servicio de esencial y de vital importancia por todos sus habitantes y manteniendo para ello la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Dar traslado de la presente moción a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Vicepresidencia, a la Consejería de Sanidad y a la Portavocía del Gobierno, así como a los portavoces de grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid."

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del grupo municipal popular, D^a Yolanda Aguirre Gómez, formula los siguientes ruegos y preguntas, que serán contestadas por la Sra. Alcaldesa en el próximo Pleno ordinario que se celebre y, que a continuación se detallan:



1.- En relación con el Decreto de Alcaldía 42/2012

- 1.1 ¿Qué circunstancia objetiva relacionada directamente con el desempeño del trabajo de cada beneficiado y qué objetivo asignado al mismo, ha servido de base en cada caso para la apreciación de la productividad?
- 1.2 Para la asignación individual del complemento de productividad que ha otorgado la Alcaldía ¿qué criterios que haya establecido el Pleno de la Corporación ha manejado?
- 1.3 Dado que las cantidades que percibe cada funcionario en concepto de productividad deben ser públicas ¿Tiene intención la Alcaldía de poner este listado en los tablones de anuncios y bares, como hizo con el tema de su paga extraordinaria de Navidad y la del Teniente-Alcalde?
Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto que emplea como justificación.
- 1.4 ¿Puede aportar una relación por beneficiario de los servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo que justifique las cuantías devengadas?
- 1.5 Con el fin de alejar la sospecha de que se trata de la paga extraordinaria de Navidad encubierta, conculcando las disposiciones legales al efecto, ruego aporte a este Grupo los documentos justificativos del contenido de las preguntas anteriores.

2.- Relativo al Decreto de Alcaldía 43/2012

- 2.1 Se solicita aporte a este Grupo el proyecto denominado Adecuación turística Ribera Artiñuelo-Rincón del Tejo Milenario, así como el expediente de adjudicación en el que figuren las empresas invitadas.

Para finalizar hace **un ruego** que a continuación se detalla:

Hemos sido informados de un incidente ocurrido en Oteruelo con el camión de reparto de los lotes de leña del Ayuntamiento. Rogamos nos informe la Alcaldía de dicho incidente, si se reparó la entrada de un huerto propiedad de un concejal con personal del Ayuntamiento y si fue así, el coste de la actuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, siendo las once horas del día de la fecha, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

Ana María García Masedo

Fdo: Ana María García Masedo.



EL SECRETARIO.

Adolfo Girón de Medrano

Fdo: Adolfo Girón de Medrano.